**Municipalidad de Balcarce**
**Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El Expediente N° 3256-B-2018 caratulado "Relevamiento terrenos de zona calle 37/ San Lorenzo/35" iniciado por el Director de Regularización Dominial Gonzalo Scioli, y,

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose analizado el expediente mencionado, se observa que a fojas 2 obra la Ordenanza N° 75/16, de fecha 26 de Mayo del año 2016 mediante la cual se procede a la adjudicación de lotes de propiedad municipal comprendidos en la manzana identificada catastralmente como: Circ. 1, Secc. D, Quinta 69, Parc.1 de nuestro Partido.-

Que a fojas 14 Obra intimación realizada por la Dirección de Regularización Dominial de fecha 03 de Febrero de 2016 a la preadjudicataria, Sra. Yesica Nieto, quien recibió la intimación el día 10 de Febrero de 2016, quien no se presentó en la Municipalidad de Balcarce.-

Que a fojas 16-18 Obra acta de solicitud de acta de inspección pedido por la Dirección de Regularización Dominial a la Dirección de Planeamiento y Obras Privadas de fecha 12 de Enero de 2018 donde consta "*que el lote N ° 74 se encuentra baldío*".-

Que a fojas 20 Obra intimación realizada por la Dirección de Regularización Dominial de fecha 12 de Enero de 2018 a la preadjudicataria, Sra. Yesica Nieto, quien recibió y firmo la intimación el día 13 de Enero de 2018, quien se presentó en la Municipalidad de Balcarce el día 16 de Enero del 2018, manifestando que le es imposible construir, pero que intentara rellenar el terreno. -

Que a fojas 22 En acta de declaración de fecha 17 de Diciembre de 2018 la Sra. Yesica Nieto, se presentó en la Municipalidad de Balcarce donde declara que vive en casa de sus progenitores, que no tenía trabajo en ese momento. -

Que a fojas 30-32 En acta de inspección de fecha 12 de Abril de 2022, consta a la vista que sobre el lote se encuentra una casilla en muy malas condiciones de habitabilidad.

**Municipalidad de Balcarce**
**Concejo Deliberante**

Que a fojas 33-35 En acta de inspección de fecha 09 de Mayo de 2022, consta a la vista que sobre el lote, vestigios de restos de una casilla totalmente destruida, sin aberturas y sin ningún tipo de pertenencias. -

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

## O R D E N A N Z A N° 90 / 22

**ARTICULO 1.-** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante ---------- Decreto N° 1348 de fecha 11 de Mayo de 2022.----------

**ARTICULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil veintidós – Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA ----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE